INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-437f-0c32-9b51-9e52-cb36-ce59-1653-c93d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA
Y EQUIDAD EN SALUD

**DESTINATARIO:** **PPG AC – FRANCE SA**
Immeuble Union Square
1 rue de l'Union
CS 10055
92565 Rueil Malmaison
Francia

**ASUNTO:** Cancelación de la autorización del producto **SPRAY AXTON TRATAMIENTO MADERA DETERIORADA INTERIOR** autorizado por procedimiento europeo de acuerdo al Reglamento (UE) No 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la comercialización y el uso de los biocidas.

En relación al producto autorizado bajo procedimiento europeo de acuerdo al Reglamento (UE) No 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la comercialización y el uso de los biocidas, de nombre comercial **SPRAY AXTON TRATAMIENTO MADERA DETERIORADA INTERIOR** con número de referencia asset **ES-0018920-0000** y número de autorización **ES/MR(NA)-2018-08-00520**, le informamos que, debido a la Decisión de Ejecución (UE) 2026/1112 de la Comisión, de 22 de mayo de 2026, por la que no se renueva la aprobación de la cipermetrina para su uso en biocidas del tipo de producto 8, la autorización de este producto biocida no cumple con el artículo 19.1.a) del Reglamento (UE) nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por tanto se procede a la cancelación del mismo.

En este sentido, en cumplimiento del artículo 52 del Reglamento de Biocidas 528/2012, se concede un periodo de transición para la eliminación, la comercialización y la utilización de las existencias de dicho producto. Este periodo no excederá de 180 días para la comercialización contados desde la fecha de entrada en vigor de la Decisión arriba referenciada, esto es 22 de diciembre de 2026, con un máximo adicional de otros 180 días para la eliminación de las existencias.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

**CSV : GEN-437f-0c32-9b51-9e52-cb36-ce59-1653-c93d**
**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR**
**FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica**

Nº Registro / Autorización**:** ES/MR(NA)-2018-08-00520

SPRAY AXTON TRATAMIENTO MADERA DETERIORADA INTERIOR

## RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Octubre 2020 - 1.3. Fabricante(s) del producto – Añadir Lugar de Fabricación

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.
2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

| ACCIONES | FECHA |
|---|---|
| - | - |

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

| | REQUISITOS ESPECIALES |
|---|---|
| 1. | La etiqueta deberá ser distinta para cada categoría de usuario. |
| 2. | Los envases del producto para el público en general y para el personal profesional deberán tener una capacidad inferior o igual a 2,5l |
| 3. | Toda la madera tratada debe ir etiquetada conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento (UE) 528/2012, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de productos biocidas. En dicha etiqueta debe de figurar:<br>**Artículo:** Madera tratada con producto biocida TP8 |



FIRMADO MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA - 2020-10-16 20:46:05 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_XNE2367MDQZUXKYDW9C3WHPKN2E9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Nº Registro / Autorización**:** ES/MR(NA)-2018-08-00520

SPRAY AXTON TRATAMIENTO MADERA DETERIORADA INTERIOR

| | |
|---|---|
| | **Propiedad biocida:** Insecticida<br>**Sustancias activas**: Denominación de todas las sustancias activas con las que se ha tratado la madera |

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente
    a. El contenido de los apartados 1.1, 1.2.1., 1.2.2., 2. 3, 4, y 5, del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.
    b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma/s que figuran a continuación:

| Palabra de advertencia | Pictograma/s |
|---|---|
| Peligro |  |

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.
6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.
7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4 del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -**,** salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.
8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.
9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.
10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.
11. En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la



FIRMADO MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA - 2020-10-16 20:46:05 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_XNE2367MDQZUXKYDW9C3WHPKN2E9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-08-00520

SPRAY AXTON TRATAMIENTO MADERA DETERIORADA INTERIOR

información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

12. Esta decisión remplaza las Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **30 de agosto de 2018**.

En cumplimiento del artículo 40 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría General de Estado de Sanidad (Paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid
LA DIRECTORA GENERAL
(D.A. sexta, Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto)

Pilar Aparicio Azcárraga



FIRMADO
MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA - 2020-10-16 20:46:05 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_XNE2367MDQZUXKYDW9C3WHPKN2E9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-08-00520

SPRAY AXTON TRATAMIENTO MADERA DETERIORADA INTERIOR

ANEXO I

**Resumen de las Características del Producto biocida**

SPRAY AXTON TRATAMIENTO MADERA DETERIORADA INTERIOR

Tipo de Producto 08

ES/MR(NA)-2018-08-00520

ES-0018920-0000



FIRMADO MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA - 2020-10-16 20:46:05 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_XNE2367MDQZUXKYDW9C3WHPKN2E9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-08-00520

SPRAY AXTON TRATAMIENTO MADERA DETERIORADA INTERIOR

## 1. Información Administrativa

### 1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

| | |
|---|---|
| **Nombre comercial** | SPRAY AXTON TRATAMIENTO MADERA DETERIORADA INTERIOR |
| **Nombres Adicionales** | XYLOPHÈNE S.O.R. 2 SPRAY |

### 1.2. Titular de la autorización

| | | |
|---|---|---|
| **1.2.1 Nombre y Dirección del titular de la autorización** | **Nombre** | PPG AC – France SA |
| | **Dirección** | Immeuble Union Square<br>1 rue de l'Union<br>CS 10055<br>92565 Rueil Malmaison cedex<br>Francia |
| **1.2.2 Número de Autorización** | ES/MR(NA)-2018-08-00520 | |
| *Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial* | - | |
| *Nº de referencia R4BP asset* | ES-0018920-0000 | |
| **1.2.3 Fecha de autorización** | 28/08/2018 | |
| **1.2.4 Fecha de vencimiento de la autorización** | 30/05/2028 | |

### 1.3. Fabricante(s) del producto

| | |
|---|---|
| **Nombre del fabricante** | PPG AC – France SA |
| **Dirección del fabricante** | Immeuble Union Square<br>1 rue de l'Union<br>CS 10055<br>92565 Rueil Malmaison cedex<br>Francia |
| **Lugar de fabricación** | ZI Montplaisir, 25 rue Jean le Rond d'Alembert<br>81000 Albi<br>Francia |
| **Lugar de fabricación** | ZI de Ruitz, BP 83,<br>62620 RUITZ,<br>Francia |
| **Lugar de fabricación** | - Dyrup A/S, Gladsaxevej 300,<br>2860 SØBORG, |



FIRMADO
MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA - 2020-10-16 20:46:05 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_XNE2367MDQZUXKYDW9C3WHPKN2E9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

| | |
|---|---|
| | Dinamarca |
| **Lugar de fabricación** | - PPG Deco Polska Sp. z o.o., ul. Kwidzyńska 8, 51-416 WROCŁAW<br>Polonia |
| **Lugar de fabricación** | - Berkem Developpement SAS, Marais Ouest, 24680 GARDONNE<br>Francia |
| **Lugar de fabricación** | - PPG Trilak Kft., 4 Grassalkovich ut., 1238 BUDAPEST<br>Hungría |
| **Lugar de fabricación** | - PPG Romania, 33 Catanoaia, sector 3, 032903 BUCHAREST,<br>Rumania |

### 1.4. Fabricante(s) de la sustancia activa (s)

| | |
|---|---|
| **Sustancia activa** | Cipermetrina |
| **Nombre del fabricante** | ARYSTA LIFESCIENCE BENELUX SPRL |
| **Dirección del fabricante** | 26 rue de Renory<br>14102 Ougrée<br>Bélgica |
| **Lugar de fabricación 1** | Dr Reddys Laboratories Limited<br>Steanard Lane, Mirfield,<br>West Yorkshire,<br>WF14 8QB,<br>Reino Unido |
| **Lugar de fabricación 2** | Gharda Ltd; D, ½,<br>Midc, Lote Parshuram tal. Khed Dist.<br>Ratnagiri 415 722,<br>Maharashtra,<br>India |

## 2. Composición del producto y Tipo de formulación

### 2.1. Información Cualitativa y Cuantitativa de la composición del producto

| Nombre común | Nombre IUPAC | Función | NºCAS | Nº CE | Contenido (%) |
|---|---|---|---|---|---|
| Cipermetrina | (RS)-α-cyano-3 phenoxybenzyl-(1RS)-cis, trans-3-(2,2- | Sustancia activa | 52315-07-8 | 257-842-9 | 0,05 % |



FIRMADO
MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA - 2020-10-16 20:46:05 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_XNE2367MDQZUXKYDW9C3WHPKN2E9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-08-00520

SPRAY AXTON TRATAMIENTO MADERA DETERIORADA INTERIOR

| Nombre común | Nombre IUPAC | Función | NºCAS | Nº CE | Contenido (%) |
|---|---|---|---|---|---|
| | dichlorovinyl)-2,2-dimethylcyclopropane carboxylate | | | | |
| Disolvente Hidrocarburo, C9-C11, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos ( <2% de aromáticos) | - | Sustancia no-activa | - | 919-857-5 | > 65 % |

## 2.2. Tipo de formulación

| |
|---|
| Aerosol |

## 3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

| | |
|---|---|
| Indicaciones de peligro | H222 Aerosol extremadamente inflamable.<br>H229 Recipiente a presión: Puede reventar si se calienta.<br>H336 Puede provocar somnolencia o vértigo.<br>H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.<br>EUH 066 La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. |
| Consejos de prudencia | P102 Mantener fuera del alcance de los niños.<br>P103 Leer la etiqueta antes del uso.<br>P210 Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.<br>P211 No pulverizar sobre una llama abierta u otra fuente de ignición<br>P251 No perforar ni quemar, incluso después de su uso.<br>P261 Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/ los vapores/el aerosol.<br>P271 Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.<br>P273 Evitar su liberación al medio ambiente.<br>P391 Recoger el vertido.<br>P403 + P233 Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente. |



FIRMADO
MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA - 2020-10-16 20:46:05 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_XNE2367MDQZUXKYDW9C3WHPKN2E9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

| | |
|---|---|
| | P405 Guardar bajo llave.<br>P410 + P412 Proteger de la luz del sol. No exponer a temperaturas superiores a 50 o C/122 o F..<br>P501 Elimínense el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso a través de un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente. |

## 4. Usos Autorizados (s)

### 4.1. Descripción del uso

**Tabla 1. Uso # 1 – Tratamiento curativo– Madera clase de uso 1 - Insectos destructores de la madera – Aplicación por inyección – Público en general y personal profesional**

| | |
|---|---|
| **Tipo de Producto** | PT 8 – Protectores para Maderas |
| **Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado** | Tratamiento preventivo para madera de clase de uso (CU) 1. |
| **Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)** | Insectos destructores de la madera:<br>- Hylotrupes bajulus (larvas). |
| **Ámbito(s) de utilización** | Interior<br>Tratamiento curativo / madera en servicio(en situaciones de exposición que correspondan a la definición de clase de uso 1). |
| **Método(s) de aplicación (es)** | Sistema abierto: inyección. |
| **Dosis y frecuencia de aplicación** | 180 g de producto por m² de madera |
| **Categoría(s) de usuario(s)** | Público en general<br>Personal profesional |
| **Tamaños de los envases y material de envasado** | Aerosol de 0,4 L de metal (sin barniz interno) |

#### *4.1.1. Instrucciones específicas de uso*

| |
|---|
| Ver sección 5.1 |

#### *4.1.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso.*

| |
|---|
| Ver sección 5.2 |



FIRMADO
MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA - 2020-10-16 20:46:05 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_XNE2367MDQZUXKYDW9C3WHPKN2E9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

### 4.1.3 *Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente*

Ver sección 5.3

### 4.1.4 *Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase*

Ver sección 5.4

### 4.1.5. *Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento*

Ver sección 5.5

## 5. Modo de empleo

### 5.1. Instrucciones de uso

Lea siempre la etiqueta o folleto antes de usar y siga todas las instrucciones proporcionadas.
Los usuarios deben informar si el tratamiento es ineficaz directamente al titular del registro

### 5.2. Medidas de mitigación del riesgo

No aplicar sobre madera que pueda estar en contacto con alimentos, piensos, bebidas y ganado.
Para usuario personal profesional: En caso de aplicación complementaria con un tratamiento superficial, utilice guantes.

### 5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente.

- Las manifestaciones clínicas que se pueden producir en caso de exposición y/o contacto son:

  - Irritación de ojos, piel, mucosas y tracto respiratorio.
  - Neumonía química por aspiración.
  - Alteraciones cardíacas, renales, hepáticas y del SNC.



FIRMADO
MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA - 2020-10-16 20:46:05 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_XNE2367MDQZUXKYDW9C3WHPKN2E9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Nº Registro / Autorización**:** ES/MR(NA)-2018-08-00520

SPRAY AXTON TRATAMIENTO MADERA DETERIORADA INTERIOR

- Medidas básicas de actuación:

  - Retire a la persona del lugar de la exposición y quite la ropa manchada o salpicada.
  - En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
  - En contacto con la piel, lavar con agua abundante y jabón sin frotar.
  - En caso de ingestión, **NO** provoque el vómito y no administrar nada por vía oral.
  - Mantenga al paciente en reposo y conserve la temperatura corporal.
  - Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
  - Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
  - Si es necesario, traslade al intoxicado a un centro sanitario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

  NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGUN CASO

- Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

  - En caso de ingestión, descontaminación digestiva según el estado de conciencia.
  - El uso de corticoides o antibióticos no previenen ni cambian la evolución de la neumonía química.
  - Contraindicación: Jarabe de Ipecacuana.
  - Control hidroeléctrico y ácido-base
  - Tratamiento sintomático y de soporte.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLOGICA

**Teléfono 91 562 04 20**

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al Instituto Nacional de Toxicología Información Y Emergencias Toxicológicas conforme al procedimiento establecido en la Orden JUS/909/2017

## 5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Deseche el producto no utilizado, su embalaje y todos los demás residuos de acuerdo con las normativas locales.

No descargue el producto no utilizado en el suelo, en cursos de agua ni en tuberías (fregadero, inodoros...).

Elimínense el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso a través de un gestor



FIRMADO
MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA - 2020-10-16 20:46:05 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_XNE2367MDQZUXKYDW9C3WHPKN2E9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

autorizado, de acuerdo con la normativa vigente (P501).

### 5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

La vida útil del producto es de 2 años.

## 6. Otra información

Se considera personal profesional a aquel que en el desempeño su actividad profesional puede utilizar productos biocidas. Este usuario tiene algunos conocimientos y habilidades en el manejo de productos químicos, y es capaz de usar correctamente el equipo de protección personal (EPP) si es necesario.

Se considera público en general (personal no profesional) a aquel que aplica el producto biocida en el ámbito de su vida privada.



FIRMADO
MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA - 2020-10-16 20:46:05 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_XNE2367MDQZUXKYDW9C3WHPKN2E9 en https://www.pap.hacienda.gob.es